MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **16 (Dieciséis)**

GUIA DE REMISION Nº 367 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 367/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

MINAG – PEBPT 017 Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 029 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de octubre 2012, de la obra "Rehabilitación Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	13/11/2012	14:40 h.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	13 NOV 2012	3:05	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	13/11/12	2:44	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13/11/12	02:50 p	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	13/11/12	14:42 .	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 NOV. 2012	9:22am	

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 04

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°367-2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 NOV 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 047/96-INADE-PEPT- 8701 de fecha 15 de julio de 1996; Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de enero de 1997; Resolución Directoral N° 049/98-INADE-PEBPT-8701, de fecha 17 de junio de 1998; Acta de Transferencia N° 029/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de octubre de 2012, Informe N° 098/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 06 de noviembre de 2012; Informe N° 168/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 07 de noviembre de 2012; Nota de Envío N° 2727/2012 de fecha 07 de noviembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 047/96-INADE-PEPT- 8701 de fecha 15 de julio de 1996**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico "Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta";

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de enero de 1997**, se procedió a recepcionar la Obra "Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta", contándose con la presencia de la Comisión encargada de la recepción de dicha obra, el Ingeniero Supervisor de la misma quien actuó en calidad de asesor de la Comisión, e Ingeniero Residente;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 049/98-INADE-PEBPT-8701, de fecha 17 de junio de 1998,** se resuelve Aprobar en vías de regularización la liquidación de la Obra "Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta"

Que, a través del Acta **de Transferencia N° 029/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de octubre de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta, Sr. Heraclio Seminario Vinces; en el lugar de la Obra "Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 098/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 06 de noviembre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecca Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 029/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 016

MINAG – PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral N°367/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva 015

Que, a través del **Informe Nº 168/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 07 de noviembre de 2012**, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia Nº 029/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta", teniendo en consideración que dichas Obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante **Nota de Envío Nº 2727/2012 de fecha 07 de noviembre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia Nº 029/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de octubre de 2012, de la Obra "Rehabilitación de la Infraestructura Mayor de Riego – Irrigación Brujas Alta"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ingº Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)